0000342

DSA N° 889 /2.022.-

MEMORANDO

DE : Sr. Axel Mongelos, Director
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

A : Abg. Alice Delgadillo, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FECHA : 23 de agosto de 2.022.-

TEMA : CD N° 28/2022 Adquisición de Extintores para el Palacete Municipal ID N°410.131

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Memorándum DA N° 369/2022 remitido en el marco del llamado CD N° 28/2022 Adquisición de Extintores para el Palacete Municipal ID N°410.131, a fin de remitir el informe técnico conforme a la documentación remitida.

Carta Invitación - Capacidad Técnica:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) Capacidad del personal: No aplica. b) Infraestructura: No aplica c) Certificaciones: El oferente debe contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones técnicas y cumplir con el plan de entregas. Garantía de calidad de los bienes ofertados Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que: Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas. Los agentes extintores (PQS Y CO2) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de conformidad por parte del área administradora del contrato. Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. Los cilindros cumplen con las normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del Ministerio de Industria y Comercio(MIC).

Oferentes:	CEGA INDUSTRIAL S.A	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	FIRE MASTER S.R.L
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Declaración Jurada que el oferente debe contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones técnicas y cumplir con el plan de entregas.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de calidad de los bienes ofertados, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, la cual deberá extenderse por el Oferente indicando que otorga garantía de 1 año (365 días) por el extintor en su conjunto.	Presenta	Presenta	Presenta
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que:			
Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas.	Presenta	Presenta	Presenta
Los agentes extintores (PQS Y CO2) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de conformidad por parte del área administradora del contrato.			
Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN.			

De la verificación realizada se colige que las firmas participantes cumplen con lo solicitado en la Carta Invitación para el llamado de referencia.

Por otra parte, del acta de apertura de sobres se verifica que la firma que presenta la oferta más conveniente es **CEGA INDUSTRIAL S.A**

Sin otro particular me despido de Usted, atentamente. -

Sr. Axel Mongelos.
Director de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción